REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., agosto 6 de 2020

REF: N° 1100140030782018-00234-00

En atención a lo dispuesto en el artículo 38 del C. G. del P., modificado por el artículo 1 de la Ley 2030 de 2020, el Juzgado ordena comisionar al **Inspector Distrital de Policía de Bogotá (Zona Respectiva)**, con el fin de adelantar la diligencia de ENTREGA del inmueble ubicado en la Calle 137 nro. 153 A - 80 de esta ciudad, a favor de la parte demandante. En consecuencia, se otorga a dicha autoridad amplias facultades para la realización de la misma.

Por secretaria líbrese despacho comisorio con los insertos del caso. Comuníquese directamente en atención a lo previsto en el artículo 111 del C. G. del P., en armonía con el art.11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

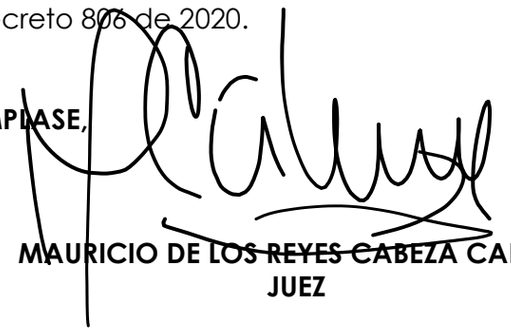

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR